



Diez y siete maravedis.

DELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SETENTA Y
SIETE.

y Obregon Cavallero Naestrante de la Real de Granada
y Concejador de esta Capital por M. D. Antonio
Pacamora, D. Joseph Lopez de Olivera y D. Juan
de Borja Torres y Riquelme Seco.
concurrio el Sr. D. Nicolas Nival Enalta Dipu
tado de l Comun.

Se yendo D. Gregorio Carrascosa y D. Antonio
del Castillo Junados.

Se vende desde mañana la Libria de Arreite a
un quarto. --- Se vende desde mañana la arrova por mayor de veinte y cinco
a veinte y seis reales; viendo debido de arrote el preso por
menor, para que el Publico logre algun beneficio. Acuerda
la Ciudad que desde la dia de mañana catorse de lo ante
se pase un quarto en Libria quedando esta reducida a once
quarto, y queda esta providencia se pase testimonio a
la Administracion de Rentas Provinciales para q.
le conste al Cavallero Administrador y disponga lo
haya el aforo correspondiente, se haga saber a los actuales
reales Ejecutores, y empiecen a vender a los Diputados
a los Artidos de esta Jurisdiccion, para que la